

**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 12165/13

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: E/ LEY N° 2737 (18-10-13) – ADHIERESE LA PROVINCIA DE LA PAMPA A LA LEY NACIONAL 26862 DE REPRODUCCION MEDICAMENTE ASISTIDA.-

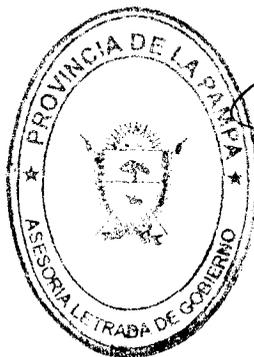
DICTAMEN ALG N° 149/13

1

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2737, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO –Santa Rosa, 21 OCT 2013



**DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA**